



Folio: 1120058826000129

Institución: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Sexto "Procedimientos de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional del Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 118 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Lengua indígena:

Folio: 1120058826000129

Fecha de presentación: 28/04/2026

Nombre del solicitante:

Nombre del representante:

Sujeto Obligado BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

Descripción de la solicitud:

Solicitud de información pública sobre asignación de recursos a medios de internet.

Por medio de la presente, y con fundamento en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, solicito de manera formal la siguiente información relacionada con el uso de recursos públicos:

1. Relación de medios digitales y plataformas de redes sociales que actualmente reciben recursos públicos por concepto de difusión de acciones gubernamentales, publicidad institucional o cualquier otra forma de promoción de la autoridad.

2. Para cada uno de los medios o plataformas enlistados, solicito se proporcione:



Dirección de
Transparencia

ACUSE

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-144-10mo-2026
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 28 de abril del 2026

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
28 ABR 2026
2:15pm
DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. GENESSIS LEAINELI BAUTISTA CURIEL.
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 11200558826000129** recibida el 28 de abril del 2026 y con fundamento en los artículos 11, 12 fracciones I y II, 17, 19 fracción IV, art. 34 fracciones II, III y IV, 107, 117 y 156 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Solicitud de información pública sobre asignación de recursos a medios de internet. Por medio de la presente, y con fundamento en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, solicito de manera formal la siguiente información relacionada con el uso de recursos públicos:

1. Relación de medios digitales y plataformas de redes sociales que actualmente reciben recursos públicos por concepto de difusión de acciones gubernamentales, publicidad institucional o cualquier otra forma de promoción de la autoridad.
2. Para cada uno de los medios o plataformas enlistados, solicito se proporcione: Nombre del medio digital, página web o cuenta en red social. Nombre completo del propietario, representante legal o razón social correspondiente. Fecha de creación o inicio de operaciones del medio digital o plataforma. Criterios, lineamientos o bases utilizadas para la asignación de recursos públicos.
3. Desglose económico individualizado, especificando: Monto total asignado a cada medio. Periodo de contratación o vigencia del convenio. Tipo de contrato mediante el cual se formalizó la asignación.



Dirección de
Transparencia



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

4. Requisitos y criterios oficiales que debe cumplir un medio digital, página web o fan page de Facebook para ser considerado elegible para recibir recursos públicos destinados a la promoción institucional del Ayuntamiento.

Solicito que la información sea entregada de manera completa, detallada y en formato accesible. Quedo atento a su respuesta dentro de los plazos establecidos por la ley.

Agradezco la atención brindada al presente, así también y de la manera más atenta se solicita dar respuesta en cinco (05) días hábiles a este requerimiento.



ATENTAMENTE

Karla López Flores

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
28 ABR 2026

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



**Dirección de
Transparencia**



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-119-10mo-2026
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información**

Playas de Rosarito, B.C., a 12 de mayo del 2026

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 28 de abril del 2026 con el folio no. **1120058826000129**, me permito en términos del artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Comunicación Social a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
12 MAY 2026

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Archivo



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NUMERO DE OFICIO: DCS/108/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C., a 07 de mayo del 2026

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y en atención a su oficio PL-NA-144-10mo-2026, relacionada a la solicitud de información 11200558826000129, le informo lo siguiente:

En relación a los puntos 1, 2 y 3 de la solicitud de información 11200558826000083, se hace del conocimiento que dicha información se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la Fracción XXIII, referente a Gastos de Publicidad.

En respuesta al punto identificado con el número 4, se informa que al momento no existen requisitos técnicos en materia de comunicación que deba imperativamente cumplir el medio de que se trate, sin embargo, además de que deba cumplir los requisitos fiscales de la autoridad hacendaria y obviamente ser una empresa legalmente constituida, se analiza el número de seguidores, la interacción con los internautas, el territorio tanto geográfico como digital en el que la página tiene influencia entre otros.

Sin otro particular por el momento me despido y agradezco la atención brindada a la presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

G. Genet



LIC. GENESSIS LEAINELI BAUTISTA CURIEL
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



C.e.p. Archivo

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9500 www.rosarito.qro.mx

